

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G301110516

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a faint circular stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

A handwritten mark consisting of a vertical line and a stylized 'M' or similar symbol, located to the left of the main signature.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3471/2016

BITÁCORA: 16/G3-0111/05/16

Morelia, Michoacán, 12 de Mayo de 2016

JOSE PATIÑO JURADO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/3232/2016 de fecha 20 de Abril de 2016, para el predio denominado Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral, que cuenta con el código de identificación G-16-040-PAL-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios * solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.867 Metros cúbicos	1	1	1	15247628	15247628
celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.029 Metros cúbicos	1	2	2	15247629	15247629
celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 2.942 Metros cúbicos	1	3	3	15247630	15247630
celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.011 Metros cúbicos	4	4	7	15247631	15247634
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.115 Metros cúbicos	1	8	8	15247635	15247635
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1.471 Metros cúbicos	1	9	9	15247636	15247636
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 16.006 Metros cúbicos	2	10	11	15247637	15247638
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 25.010 Metros cúbicos	4	12	15	15247639	15247642
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 272.097 Metros cúbicos	30	16	45	15247643	15247672

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recibi Oreg. y Ferrer
Página 1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3471/2016

BITÁCORA: 16/G3-0111/05/16

Morelia, Michoacán, 12 de Mayo de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

- C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
- Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS/HM/XP/MLPNO

